

Gobierno del Estado de Tabasco

Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-27000-15-1393-2018

1393-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	2,428,326.7
Muestra Auditada	2,428,326.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Tabasco fueron por 2,428,326.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,428,326.7 miles de pesos que representó el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el organismo ejecutor de los recursos, los Servicios de Salud del Estado de Tabasco (SST), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 59 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los Servicios de Salud del Estado de Tabasco en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de presentación de

recomendaciones y mecanismos para su atención de fecha 16 de mayo de 2017, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1558-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante el oficio número OASF/1181/2017 de fecha 30 de junio de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-27000-02-1558-01-001, se constató que el ejecutor, Servicios de Salud del Estado de Tabasco, dispone de un proyecto para la elaboración del Código de ética y otro para la conformación del comité de ética; sin embargo, a la fecha no se han formalizado ni difundido entre el personal, cuando la fecha de compromiso establecida fue al 15 de junio de 2017.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-048/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de recursos

2. La entidad federativa, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco (SEPLAFIN), contrató una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017, así como de los intereses generados.

3. El organismo público descentralizado, Servicios de Salud del Estado de Tabasco (SST), no administró los recursos del FASSA 2017 en una cuenta bancaria específica, debido a que recibió los recursos del fondo en una cuenta bancaria productiva y de ésta los transfirió a dos cuentas bancarias más, que contaban con un saldo de 383.1 y 41.8 miles de pesos, respectivamente, además de que ingresó recursos a la cuenta ajenos al fondo. Asimismo, utilizaron una cuenta adicional para el entero de obligaciones fiscales, por lo que los recursos se administraron en cuentas donde se manejaron otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-044/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Tesorería de la Federación transfirió al estado de Tabasco los recursos asignados del FASSA 2017 conforme al calendario establecido, los cuales ascienden a 2,428,326.7 miles de pesos, que se integran de 28,253.6 miles de pesos que corresponden a los pagos directos que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), al Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC) de los Trabajadores al Servicio del Estado y al Sindicato, así como de la ministración directa de la SHCP por un total de 2,400,073.1 miles de pesos a la SEPLAFIN. De estos recursos, al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2018, se generaron 10,806.8 miles de pesos de rendimientos financieros, lo que resulta en un total disponible por 2,439,133.5 miles de pesos del FASSA 2017.

De estos recursos se comprobó que no se gravaron ni afectaron en garantía y que la SEPLAFIN le ministró a los Servicios de Salud los 2,400,073.1 miles de pesos del recurso asignado y sólo

7,550.6 miles de pesos de los rendimientos generados. Lo que resulta en un total de 2,407,623.7 miles de pesos entregados.

5. La SEPLAFIN no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de recursos del FASSA 2017 a los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, debido a que los 2,400,073.1 miles de pesos que le ministró del monto asignado, los entregó con un atraso conjunto de 88 días en el periodo de febrero de 2017 a enero de 2018, y no entregó a los Servicios de Salud del Estado de Tabasco los intereses calculados con la tasa de interés bruta anual del 0.07% desde la fecha establecida en el calendario de ministraciones hasta la fecha de entrega a los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, estimados por un total de 3.8 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-044/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

6. De las cuentas bancarias del FASSA 2017, se comprobó que el saldo al 31 de marzo de 2018 es de 3,152.4 miles de pesos en la cuenta de SEFIPLAN y de 5,249.4 miles de pesos en las cuentas de los Servicios de Salud (integrado por las 3 cuentas bancarias donde se administraron recursos del FASSA 2017) y que ambos importes coinciden con los registros contables y presupuestales.

Registro e información financiera de las operaciones

7. La SEPLAFIN registró como ingreso del FASSA 2017 un importe de 2,428,326.7 miles de pesos y en el estado de cuenta bancario recibió, por parte de la Secretaría de Hacienda de Crédito Público, un importe de 2,400,073.1 miles de pesos y los 28,253.6 miles de pesos restantes corresponden a los pagos directos que hace la SHCP a FSTSE, FONAC y al Sindicato; así como los rendimientos generados por un total de 10,806.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, lo que resulta un total disponible para el fondo de 2,439,133.5 miles de pesos.

8. La entidad fiscalizada registró contablemente las erogaciones del fondo por 2,430,731.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2018 (pagos por 2,402,478.1 miles de pesos realizados por los Servicios de Salud y pagos directos de la SHCP por 28,253.6 miles de pesos) y se comprobó que disponen de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, que cumple con los requisitos fiscales y que está identificada con la leyenda de "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO "OPERADO" RAMO GENERAL 33 FONDO II RECURSO FEDERAL AÑO 2017".

Destino de los recursos

9. Con el análisis de los recursos disponibles para el FASSA 2017 por 2,439,133.5 miles de pesos, se comprobó que al 31 de diciembre de 2017 se devengaron 2,430,731.7 miles de pesos (2,423,379.0 miles de pesos del monto asignado que incluye los pagos directos que realizó la SHCP a FSTSE, FONAC y al Sindicato y 7,352.7 miles de pesos de los rendimientos generados), que representaron el 99.7% del disponible y se observó que la SEPLAFIN, no reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017 por un total de 8,401.8 miles de pesos, más los rendimientos que se acumulen hasta la fecha del reintegro.

Los recursos que se deben reintegrar a la TESOFE se integran de la manera siguiente:

Recursos del FASSA 2017 no devengados al 31/12/17
que permanecen en las cuentas bancarias de SEPLAFIN y del ejecutor al 31 de marzo de 2018

Recursos no devengados	Importe por reintegrar	Recurso en SEPLAFIN	Recurso en SST
Recurso asignado no devengado al 31/12/17	4,947.7	0.00	4,947.7
Rendimientos en la cuenta bancaria de SEPLAFIN	37.3	37.3	0.00
Rendimientos en la cuenta bancaria de SST	3,416.8	3,115.1	301.7
Saldo en bancos	8,401.8	3,152.4	5,249.4

Fuente: Estados de cuenta bancarios del fondo y registros contables y presupuestales proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-044/2018, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente el reintegro a la TESOFE.

2017-A-27000-15-1393-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,401,796.35 pesos (ocho millones cuatrocientos un mil setecientos noventa y seis pesos 35/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, por no haber reintegrado a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2018, los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2017 no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2017, en los objetivos del fondo.

10. De los recursos devengados al 31 de diciembre de 2017 por 2,430,731.7 miles de pesos, se pagaron al 31 de diciembre de 2017, 2,363,044.0 miles de pesos, cantidad que representó el 97.2% del devengado, y quedó pendiente por pagar 67,687.7 miles de pesos, 2.8% del devengado y, al 31 de marzo de 2018, un importe de 2,430,731.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de lo devengado.

El destino de los recursos se detalla a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

CONCEPTO	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Devengado y pagado al 31 de marzo de 2018	% de los recursos transferidos	% de los recursos disponibles
1000 Servicios Personales	2,051,166.1	84.5	1,753,561.5	1,786,277.8	73.6	73.2
Pagos improcedentes en cap. 1000			264,888.3	264,888.3	10.9	10.9
2000 Materiales y suministros	190,184.1	7.8	159,223.3	190,184.1	7.8	7.8
3000 Servicios Generales	152,099.5	6.3	150,377.6	152,099.5	6.3	6.2
4000 Transferencias	1,375.2	0.1	1,338.7	1,375.2	0.1	0.1
5000 Equipo e instrumental médico	7,653.2	0.3	5,401.0	7,653.2	0.3	0.3
Subtotal	2,402,478.1	99.0	2,334,790.4	2,402,478.1	99.0	98.5
Pagos directos de SHCP a FSTSE, Fonac y Sindicato	28,253.6	1.2	28,253.6	28,253.6	1.2	1.2
Total pagado	2,430,731.7	100.2	2,363,044.0	2,430,731.7	100.2	99.7
Saldo en bancos:						0.0
Recursos no pagados en la cuenta de SEPLAFIN			71,508.0	5,249.4		0.2
Recursos no pagados en las 3 cuentas de SST			4,413.1	3,152.4		0.1
Total Disponible	2,430,731.7		2,438,965.1	2,439,133.5		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

11. En la revisión de los recursos del FASSA 2017 pagados al 31 de marzo de 2018 por 2,430,731.7 miles de pesos, se observó que el 2 de octubre de 2017 se realizó un traspaso por 264,888.3 miles de pesos a la cuenta bancaria denominada "Concentradora IFOS 2017" de la Secretaría de Salud, para el pago de la nivelación salarial del personal estatal correspondiente a la nómina de 2016, concepto que no es procedente con los recursos del FASSA 2017, y no se acreditó su devolución a la cuenta del fondo para el reintegro a la TESOFE.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-044/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

2017-A-27000-15-1393-06-002 **Pliogo de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 264,888,318.23 pesos (doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos dieciocho pesos 23/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, por pagar con los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2017, la nivelación salarial del personal estatal correspondiente a la nómina de 2016, concepto que no es procedente para financiarse con el fondo.

Servicios Personales

12. Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de personal con categoría de médico especialista financiados con recursos del FASSA 2017, se verificó que 148 contaron con la

documentación que acredita el perfil académico correspondiente y que a dos les fue otorgada la plaza de médico especialista antes de la descentralización de los Servicios de Salud.

13. Los pagos al personal por concepto de salario se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los pagos por concepto de compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios, entre otros, se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, no se realizaron pagos posteriores a la fecha de baja del personal.

14. Con la revisión de las 43 licencias con goce de sueldo otorgadas al personal pagado con FASSA 2017, se determinó que corresponden a personal comisionado a otras dependencias de los Servicios de Salud que cumplen con los objetivos del fondo; asimismo, de las 75 licencias otorgadas con goce de sueldo por la comisión sindical, se comprobó que contaron con la autorización de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud Federal.

15. En el estado de Tabasco existen 155 centros de trabajo cuyo personal es financiado con los recursos del FASSA 2017 y el responsable de cada centro de trabajo validó que el personal adscrito laboró en los mismos durante el ejercicio 2017. Asimismo, se seleccionó una muestra de 5 centros de trabajo que abarcaron la verificación física de 2,357 personas de un total de 9,097 trabajadores, de los cuales, 438 trabajadores no se localizaron en su área de trabajo al momento de la visita.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación y justificaciones que acreditan que el personal observado labora en el centro de trabajo correspondiente, por lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de los 72 expedientes de servidores públicos de tipo eventual pagados con FASSA 2017, se verificó que la relación laboral de los prestadores de servicio eventual se formalizó a través de los contratos respectivos y que los pagos se ajustaron conforme a lo pactado en los mismos. Asimismo, con la revisión de 50 expedientes de servidores públicos de recién ingreso, se verificó que su ingreso se ajustó a la normativa.

17. Los Servicios de Salud del Estado de Tabasco realizaron las retenciones a los trabajadores pagados con los recursos del FASSA 2017 por concepto del Impuesto Sobre la Renta de salarios por un monto de 324,430.9 miles de pesos, de los cuales, de enero a noviembre de 2017 enteró un monto de 271,439.1 miles de pesos a través de declaraciones ordinarias, de diciembre de 2017, 50,992.1 miles de pesos a través del esquema de compensación por saldos a favor y 1,999.7 miles de pesos con otro tipo de recursos.

18. Los Servicios de Salud del Estado de Tabasco realizaron las retenciones a los trabajadores por concepto de Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), cesantía patrón, cesantía trabajador e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por salarios y no enteró a la instancia correspondiente la totalidad de los recursos retenidos por 22,698.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Retenciones no enteradas a la instancia correspondiente
(Miles de pesos)

Concepto	Retenido	Pagado	Retenciones no enteradas
SAR	16,422.2	13,636.5	2,785.7
FOVISSSTE	41,055.6	34,091.4	6,964.2
CES.PATRÓN	26,070.3	21,648.0	4,422.3
CES.TRABAJ	50,326.5	41,800.1	8,526.4
ISSSTE	172,380.9	172,380.9	0.0
Totales	306,255.5	283,556.9	22,698.6

Fuente: Registros contables.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-044/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

2017-1-19GYN-15-1393-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, con domicilio fiscal en Av. Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa Tabasco, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no enteró la totalidad de las retenciones realizadas a los trabajadores pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2017, por concepto de SAR, FOVISSSTE, cesantía patrón, cesantía trabajador e ISSSTE por salarios.

Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

19. Con la revisión de 35 contratos de adquisiciones y servicios financiados con recursos del FASSA 2017 que conformaron la muestra de auditoría por 51,291.1 miles de pesos, se determinó que 34 fueron por adjudicación directa, de los cuales 24 se correspondieron con el monto, 10, por la excepción a la licitación pública, acreditando los criterios en los que se sustentó la misma y 1 por licitación simplificada menor, conforme a montos máximos establecidos por la ley. Asimismo, se comprobó que las bases de licitación corresponden con lo contratado, todas las adquisiciones están amparados con pedidos y contratos, se garantizaron mediante fianzas, la calidad de los bienes y su oportuna entrega y que cuentan con los resguardos correspondientes, conforme a los términos y condiciones pactadas.

20. Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones de medicamento controlado realizadas con recursos del FASSA 2017 por 1,881.2 miles de pesos, se verificó que todas presentan entradas y salidas de almacén general de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco; sin embargo, los medicamentos son resguardados en el área solicitada, debido a que el almacén general no cuenta con licencia para el resguardo de medicamento controlado.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D-044/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

21. El organismo ejecutor, Servicios de Salud del Estado de Tabasco, reportó los cuatro trimestres sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con FASSA 2017 en el Formato de Gestión de Proyectos, Formato de Nivel Financiero e Indicadores que cumplieron con la calidad de la información, de los cuales la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco publicó los cuatro trimestres en el periódico oficial del estado; sin embargo, se observó que sólo se publicaron los tres primeros trimestres en su página de internet y que de los indicadores se reportaron únicamente 3 de los 6 indicadores de desempeño, y faltaron los indicadores denominados “Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona”, “Porcentaje de estructuras programáticas en las que se ejerció presupuesto asignado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad” y “Porcentaje de estructuras programáticas en las que se ejerció presupuesto asignado a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona”. Asimismo, el Gobierno del Estado de Tabasco no dispone de un Programa Anual de Evaluación que considere la evaluación del FASSA 2017.

2017-A-27000-15-1393-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar, en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 273,290,114.58 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 observaciones, las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,428,326.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al estado de Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado gastó el 97.3% de los recursos asignados y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2017) el 100.0%. Sin embargo, quedaron pendientes por devengar y reintegrar a la Tesorería de la Federación, los rendimientos generados por 8,401.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 273,290.1 miles de pesos, el cual representa el 11.3% del monto auditado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El área ejecutora de los recursos del fondo no dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del FASSA, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El estado no cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FASSA 2017, ya que reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo; sin embargo, omitió reportar 3 indicadores de desempeño y no dispone de un Plan Anual de Evaluación que incluya la evaluación del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2017; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/SAGP/DCAP/3467/06/2018 de fecha 4 de junio de 2018, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9, 11, 18 y 21 se consideran como no atendidos.



L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios
Secretaría de Contraloría



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio No. SC/SAGP/DCAP/3467/06/2018

Asunto: Se envía solventación de la Auditoría No. 1393-DS-GF "Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud". (FASSA) Cuenta Pública 2017 de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco; a 04 de junio de 2018

M.A. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira
Subdirectora de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la ASF
Carretera Picacho Ajusco No.167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal,
Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México.
Presente.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones II, VII, VIII, y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en base a la Reunión de Presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría No. 1393-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA) Cuenta Pública 2017, anexo al presente le envío solventación recibida de la Secretaría de Salud correspondiente a los Resultados Nos. 03, 05, 10, 15, 18, 24, 25 y 26, misma que se detalla en el anexo No. 01

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



c.c.p. - Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
L.C. Lucio Arturo López Ávila.- Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la ASF.
Dr. Rommel Franz Cerna Leeder.- Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.
M.A.P.P. Fernando Venancio García Castro.- Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la SECOTAB.
Dr. Inocente Baeza Maldonado.- Director de Control y Auditoría Pública de la SECOTAB.
Archivo/Minutario

Revisó	Responsable de la información	Supervisó	Elaboró
M.A.P.P. Fernando Venancio García Castro Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública	Dr. Inocente Baeza Maldonado Director de Control y Auditoría Pública	L.A.E. Ma Magdalena Cerino Osorio Subdirectora de Auditoría Sectores "B"	L.C.P. Arturo Rueda Vázquez Jefe del Depto. de Auditoría Sector B1

Prol. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Tel. 3.10.47.80
Villahermosa, Tabasco, México
www.secotab.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) y los Servicios de Salud del Estado de Tabasco (SST).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, 110 y 111.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 79.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 29 y 49.
5. Código Fiscal de la Federación: Artículos 21 y 23.
6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: Artículos 21 y 22.

Código Fiscal del Estado de Tabasco: Artículo 18, fracción V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.